



CÓDIGO ÉTICO

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS
Y SANEAMIENTO DE MURCIA,
S.A.**



EMUASA tiene el firme compromiso de promover sus valores, la legislación de aplicación y las normas éticas y de conducta adoptadas por los organismos internacionales, así como fomentar el cumplimiento de las mismas, en el ámbito territorial en el que opera y, en aquellos, en los que contractualmente pudiera hacerlo.

Independientemente del contexto geográfico y la situación económica y financiera, nuestra actividad debe llevarse a cabo con arreglo a las leyes nacionales e internacionales, así como a las recomendaciones de los organismos internacionales que les sean aplicables, en especial por lo que respecta al cumplimiento de los principios fundamentales, el respeto de la diversidad cultural y la protección del medio ambiente.

El presente documento es una referencia de comportamiento para todas las personas de EMUASA¹, ya que ejercer nuestro cometido con profesionalidad, tratar a nuestros clientes con respeto y asumir cada una de nuestras responsabilidades es simplemente llevar a cabo nuestro trabajo correctamente.

**“ESTE DOCUMENTO
CONSTITUYE UNA
REFERENCIA PARA LA
CONDUCTA DIARIA DE
TODOS LOS
PROFESIONALES DE
EMUASA”**

¹ Las referencias a EMUASA en este documento se entenderán hechas a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Murcia, S.A.



I PREÁMBULO

II NUESTRO PROPÓSITO

III NUESTROS VALORES

IV. NUESTRAS NORMAS DE CONDUCTA

V. NUESTRAS ACCIONES

VI NUESTRA ORGANIZACIÓN



I PREÁMBULO

Este Código Ético es esencial para EMUASA. A través de este instrumento quiere promover sus valores, tanto dentro de la propia Empresa como frente a las partes interesadas o grupos de interés.

Los valores de EMUASA se plasman tanto en normas de conducta como en acciones. Se trata, en definitiva, de crear las condiciones de una ética en el día a día que constituye un eje primordial de su gobernanza. EMUASA es una organización ética que debe rendir cuentas de ello; los valores que proclama contribuyen a asentar su legitimidad como empresa.

El Código Ético presenta los valores que EMUASA quiere promover internamente, y constituye un punto de referencia para el comportamiento ético. Como instrumento de orientación de los comportamientos y como herramienta de cohesión interna, aspira también a infundir confianza en sus grupos de interés.

Tanto los valores, como las normas de conducta y las acciones que se derivan de este Código Ético, se enmarcan en la exigencia global de cumplimiento, cuyo objetivo es prevenir los riesgos jurídicos y reputacionales, y constituye para EMUASA como para cualquier empresa, un gran desafío estratégico.

EMUASA desarrolla su actividad en el sector del ciclo integral del agua, campo fundamental para los desafíos del desarrollo social, económico y sostenible.

Dado que los servicios medioambientales constituyen la columna vertebral de su actividad, EMUASA contribuye a la preservación del medio ambiente y al desarrollo económico, y se esfuerza para progresar de forma continua en el cuidado de los recursos naturales, la lucha contra el cambio climático, la reducción de la

contaminación, la preservación y el fomento de la biodiversidad, y la mejora de la salud y el bienestar de la población.

EMUASA es consciente de sus responsabilidades y tiene la firme voluntad de que los valores y normas de conducta que se recogen en este documento sean respetados por todos sus profesionales², así como de promoverlos entre sus grupos de interés, en particular sus clientes, sus proveedores y las comunidades donde desarrolla sus actividades.

Este Código, tiene como objeto garantizar el respeto de:

- Los valores y normas de conducta propios de la Empresa y de sus socios.
- Las iniciativas internacionales de referencia, en particular el Pacto Mundial de la ONU, el derecho internacional en materia de derechos humanos y los principios rectores de la OCDE dirigidos a las empresas multinacionales.
- La legislación local del territorio en el que opera.

En un mundo complejo, multicultural y cambiante, este Código, que establece las bases de una ética común, constituye una referencia para todos sus profesionales, los cuales deben ejercer sus funciones con pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones respecto a la empresa y sus grupos de interés y con absoluto respeto por los valores aquí reflejados.

² Profesionales: empleados/as, equipo directivo y administradores



II NUESTRO PROPÓSITO

Fiel a su compromiso con todos los grupos de interés, EMUASA se ha dotado de un propósito.

El propósito de EMUASA es contribuir al progreso humano y mejorar el futuro de las personas gestionando el agua y los recursos naturales de manera sostenible, comprometiéndose firmemente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la ONU para lograr un futuro mejor y más sostenible para todas las personas. Con este objetivo, EMUASA contribuye a la tarea de “Renovar el mundo” a través de su actividad de servicios medioambientales.

En EMUASA estamos convencidos de que la continuidad del desarrollo humano sólo es posible si las cuestiones económicas, sociales y medioambientales se abordan como un todo indivisible. En EMUASA llevamos a cabo una actividad responsable con el medio ambiente, estableciendo alianzas que nos permiten ser el motor de una transformación basada en la innovación, y que tiene la salud del planeta, las personas y la sociedad en general en el centro de su estrategia.

En el desarrollo de nuestra actividad, proporcionamos a nuestros clientes soluciones que facilitan el acceso a servicios esenciales y recursos naturales, y que ayudan a la conservación, recuperación y reutilización eficiente de dichos recursos. Somos una empresa de ámbito local pero con una visión global, con un alto nivel de conocimiento experto y con voluntad de compromiso a largo plazo en la obtención de resultados para nuestros clientes, aprovechando nuestra amplia experiencia, la calidad de nuestros servicios y nuestra alta capacidad de innovación.

Somos una comunidad de trabajo donde, además de una actividad profesional y respeto por su seguridad y salud, todos pueden encontrar un sentido de propósito en aquello que hacen, un compromiso de recompensar la acción colectiva y la realización personal.

EMUASA se asegura de que sus profesionales desarrollen sus habilidades a través de acciones formativas. La empresa confía en su responsabilidad y autonomía en todos los niveles y promueve la equidad profesional entre mujeres y hombres.

EMUASA también promueve, especialmente en los órganos de representación social, el diálogo social, que alienta a los profesionales a adoptar nuestro proyecto colectivo como propio.

Donde quiera que opere EMUASA cumple con las leyes y reglamentos aplicables. También aplica sus propias normas éticas, ampliamente distribuidas y coherentes con sus valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, innovación y orientación al cliente.

La prosperidad de la empresa se basa en su utilidad para todos sus grupos de interés —ya sean clientes, accionistas, colaboradores, Administración pública, proveedores, entidades sociales y medioambientales, ciudadanía o generaciones futuras— en el territorio en el que opera. Su desempeño debe ser, por lo tanto, evaluado en varias dimensiones correspondientes a las distintas partes involucradas. La compañía presta el mismo grado de atención y exige los mismos altos estándares en cada una de estas dimensiones.



De esta forma se prepara para el futuro, protegiendo el medio ambiente y respondiendo a las necesidades vitales de la humanidad.

IMPLEMENTACIÓN

Todos los grupos de interés de EMUASA deben ser partícipes de su propósito para que sean conscientes de su significado y contribuyan a su implementación efectiva. Para ello, se establecen instrumentos de escucha activa y rendición de cuentas con personas representantes de estos grupos de interés.

El Consejo de Administración tiene en cuenta este propósito y su implementación se evalúa al más alto nivel.

EMUASA informa anualmente sobre su rendimiento multifacético, el cual recoge indicadores relevantes sobre la sostenibilidad de su modelo. Estos indicadores son empleados para evaluar:

- El desempeño económico y financiero
- El desempeño ambiental
- El desempeño social
- El desempeño en términos de satisfacción del cliente
- El desempeño en términos de ética y cumplimiento.

Estos indicadores se eligen cuando se elabora cada nueva etapa de la estrategia, y son coherentes con los objetivos establecidos.



III NUESTROS VALORES

Los valores fundamentales de EMUASA son la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la innovación y el compromiso con el cliente, los cuales constituyen la base de su desempeño económico, social y medioambiental.

RESPONSABILIDAD

EMUASA desea participar activamente en la construcción de una sociedad comprometida con el desarrollo sostenible. Como protagonista de primer orden en materia de servicios al medio ambiente, la empresa asume su responsabilidad en el día a día en pro del interés general y en particular de:

- Un desarrollo armonioso del territorio; - La mejora de las condiciones de vida de las poblaciones a quienes se dirigen sus actividades y la conservación medioambiental, que es su principal cometido.

Dentro de la organización, EMUASA está decidida a promover el desarrollo de las competencias laborales, la mejora de las condiciones de salud laboral y la seguridad de las personas y de las instalaciones que gestiona. A cambio de la responsabilidad de la empresa para con sus profesionales, EMUASA espera de ellos un verdadero compromiso y lealtad y el respeto a sus valores así como de las normas de conducta aquí reflejadas. La acción de la empresa se enmarca en una dinámica de progreso continuo para superar los principales desafíos a los que se enfrenta.

**“RESPONSABILIDAD CON EL
TERRITORIO, LAS
COMUNIDADES Y CON
TODOS LOS
PROFESIONALES”**

SOLIDARIDAD

EMUASA colabora con el propósito de “renovar el mundo” facilitando una transición justa e inclusiva mediante actividades que estén al servicio de los intereses colectivos y compartidos. En coherencia, este valor rige las relaciones que establece con todos los grupos de interés cuyas expectativas espera poder satisfacer. Dicho valor se plasma en particular en la búsqueda de soluciones que posibiliten la prestación de servicios esenciales para todos, lo que EMUASA considera una de sus responsabilidades hacia la sociedad. Asimismo, impulsamos la transformación social a través de la acción social, hacia un modelo que genere oportunidades para la sociedad, sobre todo para aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

RESPECTO

Este valor debe guiar el comportamiento de todas y cada una de las personas que forman la empresa y se demuestra en el respeto de la legalidad, la normativa interna y el respeto hacia el prójimo, en particular en la equidad profesional y el esmero por proteger la dignidad de las y los profesionales. El respeto de la legislación nos conduce a recordar enérgicamente la importancia que EMUASA da al comportamiento con integridad y honradez. Estas son las bases de la prevención contra la corrupción, sancionada penalmente en nuestra legislación así como en las legislaciones de la mayoría de los países.



INNOVACIÓN

EMUASA ha hecho de la innovación el centro de su estrategia con el fin de elaborar soluciones sostenibles al servicio de sus clientes, del medio ambiente y de la sociedad. La innovación permite a EMUASA mejorar continuamente la eficacia y calidad de sus servicios.

COMPROMISO CON EL CLIENTE

EMUASA promueve normas de transparencia y de ética encaminadas a construir, junto a sus clientes, relaciones de confianza perdurables basadas en la integridad, el respeto mutuo y la no discriminación. Asimismo, practica una escucha activa de sus clientes y hace realidad sus expectativas técnicas, económicas, medioambientales y sociales a través de soluciones adaptadas e innovadoras.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Compromiso y vocación de servicio público. Garantizando la prestación del servicio en todo momento, con plena satisfacción de los usuarios.

Sostenibilidad. Las acciones deben contribuir de manera decidida al desarrollo sostenible, basado en criterios de responsabilidad económica, social y medioambiental.

Transparencia. Promocionando el diálogo y el compromiso con los grupos de interés.

Excelencia. Persiguiendo las más altas cotas de excelencia y calidad en los servicios prestados.

Profesionalidad y ética. Tanto de los trabajadores, como de los proveedores con los que se contrata.

Eficiencia. Reducir al mínimo el consumo de recursos necesarios para la prestación de los servicios, favoreciendo la economía

circular y minimizando el coste del servicio para la ciudadanía.

Trabajo en equipo. Aglutinar el mejor conocimiento existente para abordar con garantías los retos del presente y del futuro.



IV NUESTRAS NORMAS DE CONDUCTA

EMUASA ha definido normas aplicables a todos sus profesionales y a todos los niveles de la empresa, en el marco del ejercicio de sus actividades.

RESPECTO DE LA LEY Y NORMATIVA

Para EMUASA el cumplimiento legal es un requisito ineludible. Se traduce en la creación de órganos y procedimientos que permiten detectar los riesgos jurídicos y el acatamiento de normas internacionales, europeas y nacionales que aplican a su empresa.

Lejos de traducirse en una restricción, el cumplimiento normativo se muestra como una herramienta de gestión y de desarrollo interno de la empresa. Es un factor de responsabilidad, refuerza la cohesión de sus miembros alrededor de una cultura del cumplimiento que hace del respeto de la norma, un valor.

Para ello, realiza acciones de concienciación a sus profesionales sobre el cumplimiento de la legislación y normativa aplicables.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS

EMUASA está comprometida en la lucha contra la corrupción. De manera concreta, realiza acciones de sensibilización periódica de los profesionales acerca del cumplimiento de la normativa a la que se encuentra sujeta con carácter general. EMUASA en respuesta a requerimientos establecidos por las leyes nacionales³ dispone de un Sistema Interno de Información (SII) en el que se integra el canal ético disponible en su página web. Este canal está diseñado para recoger las denuncias de los profesionales relativas a

la existencia de conductas o situaciones contrarias al código ético de la empresa.

PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES

Los profesionales deben prevenir o evitar toda situación que cree o pueda crear un conflicto real, potencial o aparente entre sus intereses personales y los de la empresa. El interés personal de un profesional comprende toda ventaja para sí mismo o en favor de parientes, amigos, allegados, personas u organizaciones con las cuales mantenga o haya mantenido relaciones de negocios o de afinidad. Un conflicto de intereses nace cuando un interés personal puede llegar a influir en las decisiones de un profesional y arrojar dudas sobre el cumplimiento imparcial de sus deberes y responsabilidades profesionales.

Por consiguiente, las siguientes situaciones requieren una atención especial: Si un profesional o cualquiera de sus allegados obtiene algún beneficio, incluidos regalos e invitaciones, de parte de cualquier persona autoridad o funcionario público, cliente, proveedor, contratista, socio comercial o competidor, o si un profesional beneficia a uno de sus allegados con tales ventajas; si posee una participación, algún cargo o intereses financieros personales, directos o indirectos, en alguna empresa u organización con la cual la empresa mantenga relaciones de negocios o se encuentre en situación de competencia; si mantiene actividades externas con alguna empresa u organización como las descritas.

³ En particular la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.



« EL CUMPLIMIENTO ES UN REQUISITO INELUDIBLE»

Cuando un profesional tenga dudas sobre cualquiera de dichas situaciones, debe acudir a sus superiores jerárquicos para que éstos adopten las decisiones adecuadas con el fin de evitar tales situaciones y preservar los intereses de la empresa.

La lucha contra la corrupción es de máxima importancia para EMUASA.

COMPROMISOS ÉTICOS EN MATERIA CONTABLE Y FINANCIERA

EMUASA considera esencial que sus empleados respeten las normas éticas en materia financiera, en particular en el uso de sus conocimientos, sus juicios de valor y las actividades que se les encomiendan. No se trata únicamente de prevenir un riesgo penal, sino también de lograr la confianza de sus socios comerciales, lo cual es imprescindible para la continuidad de su actividad.

CONFIDENCIALIDAD

EMUASA se esfuerza por hacer respetar, tanto a nivel interno como en la prestación de sus servicios, la confidencialidad en el

uso de los datos, la información, el conocimiento, los derechos de propiedad intelectual e industrial y los secretos comerciales, dentro del marco de su actividad.

SEGURIDAD

EMUASA hace de la seguridad de las personas y los bienes una prioridad. Para ello, se compromete a poner a disposición los recursos que permitan garantizar la protección de sus profesionales en el desempeño de sus tareas, así como a adoptar las medidas necesarias de protección de espacios y lugares de trabajo, instalaciones y demás elementos de su patrimonio intangible. Asimismo, concede una especial atención a la prevención de cualquier daño a su imagen y reputación.



V NUESTRAS ACCIONES

EMUASA se involucra en el respeto de los valores y la aplicación de las normas de conducta enunciadas en este Código frente a todos los grupos de interés (entre ellos personas trabajadoras, clientes, comunidades, representantes de la sociedad civil así como asociaciones de consumidores y de protección del medio ambiente).

PERSONAS TRABAJADORAS

Mujeres y hombres al servicio de la excelencia social, medioambiental y laboral.

Nuestros profesionales hacen frente cada día a los desafíos medioambientales y urbanos que plantea nuestra sociedad y contribuyen al éxito de nuestra empresa. Por ello, EMUASA se compromete en su objetivo de realización en el plano laboral y personal fomentando un modelo social eficiente y ambicioso. La empresa tiene el compromiso decidido de cimentar su actuación social en cuatro pilares fundamentales: la equidad, la solidaridad, la capacitación de los profesionales y la prevención en materia de salud y seguridad.

Garantizar la equidad social

EMUASA se compromete a crear condiciones que contribuyan a reconocer lo que cada profesional aporta a la empresa para que todos y todas puedan mejorar su desempeño. Convencida de que la diversidad de sus profesionales constituye un activo importante para el éxito de sus actividades, se esfuerza en reconocer los esfuerzos y méritos de cada persona, en compartir su proyecto y sus valores con sus colaboradores para que se sientan parte integrante de los logros de la empresa.

Sentirse una persona integrada, considerada y tratada equitativamente es esencial para el compromiso diario de los profesionales de acuerdo con los principios de fomento de la inclusión de la diversidad, no discriminación y rechazo de toda forma de acoso.

Fomento de la solidaridad y la acción social

Por la propia naturaleza de las actividades de EMUASA, sus profesionales contribuyen de forma activa a mejorar las condiciones de vida de los hombres y de las mujeres en los lugares donde presta sus servicios. EMUASA ha convertido la solidaridad y la acción social en uno de los ejes principales de su política social a través del diálogo social y la acción social y el apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo la atención prestada al desarrollo de cada persona ocupa un lugar importante en la gestión de los recursos humanos de la compañía

“LA DIVERSIDAD DE SUS PROFESIONALES CONSTITUYE UNA VENTAJA FUNDAMENTAL PARA EL ÉXITO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA”



Fomento de la capacitación de sus profesionales

EMUASA acompaña a sus colaboradores en el desarrollo de sus competencias laborales, así como los anima a intercambiar, innovar y superar retos profesionales. En una empresa de servicios, las aptitudes y habilidades de los profesionales son su principal riqueza. La voluntad de EMUASA de mejorar día tras día la gestión de sus recursos humanos se ve apoyada por una política activa de capacitación profesional y acompañamiento de sus tareas. Se trata de aportar siempre una mejor respuesta a la evolución constante de nuestras actividades y de las personas.

EMUASA procura favorecer el intercambio de experiencias y ofrecer perspectivas estimulantes a sus profesionales a lo largo de toda su trayectoria laboral.

Actuación en materia de prevención, salud y seguridad

En EMUASA estamos comprometidos con la mejora continua de sus políticas de prevención manteniendo un diálogo continuo y en estrecha colaboración con sus profesionales y los interlocutores sociales. Nuestro compromiso, alineado con los principios rectores de la Organización Internacional de Trabajo en materia de salud y seguridad, se fundamenta en nuestra capacidad para idear soluciones cada vez más eficaces que mejoren día a día las condiciones laborales de las personas trabajadoras. Las mejores prácticas en todas las áreas: fomento de una cultura de seguridad, prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, toma de responsabilidades por los directivos, concienciación de la plantilla, respeto por el equilibrio entre vida laboral y privada, etc., son identificadas y compartidas, y especialmente en el marco de la Semana

Internacional de la Seguridad que se celebra cada año.

En el ejercicio de sus actividades EMUASA adopta las medidas necesarias para la seguridad de sus trabajadores en estrecha colaboración con las autoridades públicas.

CLIENTES Y BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS

En sus relaciones con los clientes, EMUASA vela ante todo por el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. Más allá del aspecto reglamentario, se compromete a idear y poner en práctica soluciones que satisfagan las necesidades y expectativas de sus clientes y de las personas beneficiarias de los servicios que presta. En particular, promueve, junto con sus clientes y otros actores relevantes, el desarrollo de soluciones para mejorar el acceso a los servicios esenciales de todas las personas. A partir de nuestro compromiso con las administraciones, nuestros clientes, nuestros proveedores y la ciudadanía movilizamos a las partes implicadas para abordar la transición ecológica, mediante el desarrollo de modelos de mitigación y adaptación al cambio climático, economía circular, protección de la biodiversidad y la innovación, de forma resiliente, para anticiparnos a las exigencias del futuro.

Del mismo modo, el adecuado mantenimiento y protección de los activos son una garantía de la calidad de las prestaciones y desempeño de la empresa.

**« PARTICIPAR ACTIVAMENTE
EN LA CONSTRUCCIÓN DE
UNA SOCIEDAD
COMPROMETIDA CON EL
DESARROLLO SOSTENIBLE»**



PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

En cumplimiento de la normativa aplicable, EMUASA define una serie de criterios objetivos a la hora de seleccionar a sus proveedores y contratistas. Dichos criterios están basados en el desempeño logrado por los proveedores, así como en el respeto de los valores y de las normas éticas y de desarrollo sostenible, en especial la prohibición del trabajo forzoso y el trabajo infantil. Asimismo, EMUASA concede una importancia primordial a la lucha contra la corrupción de agentes públicos o privados en sus relaciones con proveedores, contratistas y clientes. En este sentido, establece, entre otros, pautas de actuación en materia de atenciones y obsequios, de modo que sus profesionales sólo pueden ofrecer o recibir invitaciones o regalos de escaso valor, de forma excepcional en su nombre y siempre en el marco de usos sociales y de cortesía.

En caso de duda, aconseja a la plantilla acudir a sus superiores jerárquicos o a la persona responsable de cumplimiento normativo (Compliance Officer).

Además, EMUASA presta especial atención al cumplimiento de la normativa aplicable en materia de subcontrataciones y contratación de empresas externas, en particular en el ámbito de seguridad y salud laboral, así como derechos humanos.

LA EMPRESA

Gestión de los impactos medioambientales, prevención de riesgos y educación

Gracias al despliegue de su sistema de gestión medioambiental, EMUASA dispone de una herramienta destinada a limitar la huella medioambiental de sus actividades o la de sus clientes, así como a prevenir y reducir los riesgos industriales, sanitarios y medioambientales en las instalaciones que gestiona. De manera más general, la

formación y sensibilización a profesionales y clientes acerca de la protección del medio ambiente y de la salud constituye una prioridad para EMUASA, a través de la aplicación de programas específicos.

Diálogo con los grupos de interés

Participar activamente en la construcción de una sociedad comprometida en favor del desarrollo sostenible exige a EMUASA mantener un diálogo constante con sus distintos interlocutores y, en especial, con la comunidad en la que opera, así como con agentes sociales, ONGs y representantes de la sociedad civil. EMUASA se compromete a entablar este diálogo a todos los niveles y recoger sus aportaciones. Esta estrategia responde a nuestra voluntad de actuar conjuntamente para dar forma a un mundo sostenible desde la corresponsabilidad, el diálogo y la transparencia con la sociedad.

Patrocinio y mecenazgo

Las acciones de patrocinio desarrolladas por EMUASA son testimonio del compromiso económico, social y medioambiental con la sociedad.

Constituyen una forma de consolidar las relaciones con todos los grupos de interés, basadas en el respeto de los valores fundamentales, el apoyo a la mejora y al desarrollo de las comunidades.

Las acciones de mecenazgo solidario tienen como objetivo el apoyo a acciones de interés general sin ánimo de lucro, la contribución a la lucha contra la exclusión enmarcada en la estrategia de acción social de la compañía y la protección del medio ambiente y compromiso con el desarrollo sostenible.

Los compromisos de EMUASA en estos ámbitos son objeto de análisis considerando las buenas prácticas y los procedimientos establecidos en esta materia.



COMPETENCIA

EMUASA respeta la normativa en materia de competencia que promueve y defiende el buen funcionamiento de los mercados en interés de los consumidores y de las empresas. EMUASA insta a todos sus Profesionales a velar de forma constante por el cumplimiento de dichas normas.

Así mismo, anima a cada persona a identificar los ámbitos en que puedan surgir dificultades desde la perspectiva del derecho de la competencia y, en caso de producirse, a consultar con sus superiores jerárquicos operativos y con los servicios jurídicos de la empresa.



VI NUESTRA ORGANIZACIÓN

A fin de poner en práctica sus valores y normas de conducta, la empresa cuenta con una organización específica, así como procedimientos internos. Esta organización y procedimientos son objeto de acciones de difusión y concienciación, así como de normas de supervisión y control jurídico y financiero.

Esta organización y procedimientos de ética y cumplimiento normativo se estructuran en el marco de la empresa en torno al Compliance Officer, órgano unipersonal con poderes autónomos de iniciativa y control. Es el órgano encargado de velar por la salvaguarda del Código Ético y de toda la normativa que desarrolla los principios de actuación aquí enunciados, y es designado por el Consejo de Administración de la empresa.

La persona que ostenta el cargo de Compliance Officer es además la persona física responsable del Sistema Interno de Información y por tanto de la gestión del Canal Ético de EMUASA, alojado en la web de la empresa.

Comunicación de incumplimientos

Los profesionales que sospechen del incumplimiento de los principios o normas de conducta recogidas en el presente Código de Conducta y demás normativa asociada pueden recurrir a sus superiores así como emplear los canales puestos a disposición para comunicar una alerta, bien el ámbito de la empresa (Canal Ético) o dirigirse al Compliance Officer, a través de los mecanismos indicados en la página web de EMUASA.

Esta comunicación será atendida de conformidad a lo dispuesto legalmente y siguiendo en su caso el procedimiento de gestión debidamente publicado, en función del ámbito al que se refiera la alerta.

Dichos procedimientos garantizan la total confidencialidad de las incidencias comunicadas, así como de la información que resulte de la investigación asociada, conforme a la legislación y al procedimiento de aplicación.

Del mismo modo, EMUASA se compromete a evitar que cualquier persona trabajadora sufra discriminación, ya sea por razón de edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, expresión de género, dolencia o condición de salud, estado serológico o predisposición genética a sufrir patologías y trastornos, lengua, situación socioeconómica, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y a no atentarse contra su dignidad. Asimismo, velará por garantizar un entorno laboral seguro y libre de acoso u otras represalias por el hecho de haber ejercido el derecho a comunicar un posible incumplimiento.

Las comunicaciones se realizarán preferentemente a través del canal ético de EMUASA que se encuentra disponible en su página web, :

<https://www.emuasa.es/codigo-de-conducta>

El Canal ha sido adaptado a lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y permite comuniones anónimas, si así lo desea el informante.



Otras vías de comunicación son:

- Contactando de forma personal o telefónica con el Compliance Officer de EMUASA.
- Por correo postal, dirigido al Compliance Officer e indicando “CONFIDENCIAL”, a la dirección: Pza. Circular 9 30008 MURCIA.

Para cualquier consulta o solicitud de asesoramiento en materia de ética y cumplimiento, se puede enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico codigodeconducta@emuasa.es.

En el supuesto en el que la denuncia esté relacionada con el comportamiento llevado a cabo por el/la Compliance Officer, deberá dirigirse directamente al Consejo

de Administración de la Sociedad a través del Gerente de la empresa. Una vez recibida la denuncia por el Gerente se iniciará el procedimiento establecido para el tratamiento de denuncias supliendo esta persona las funciones de la que desempeñe la posición de Compliance Officer. El asunto se elevará al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre de este órgano, en el estado en el que se hallen las actuaciones, al objeto de que el Consejo acuerde lo procedente.

EMUASA realizará acciones de difusión de este canal.

* * * * *

DILIGENCIA. El presente Código Ético ha sido revisado y aprobado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A (EMUASA) en su sesión de 8 de octubre de 2025.